



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00002-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <u>Notificación por Estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2018-00027-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <u>Notificación por Estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00015-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <u>Notificación por Estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
--



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00050-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
--



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2018-00044-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021


SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <u>Notificación por Estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M.  SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
--



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00055-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <u>Notificación por Estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
--



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2018-00013-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <u>Notificación por Estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
--



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00003-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

P R O V E A.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00053-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00025-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <u>Notificación por Estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
--



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2018-00039-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021


SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M.  SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2018-00005-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <u>Notificación por Estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
--



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2018-00025-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021


SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

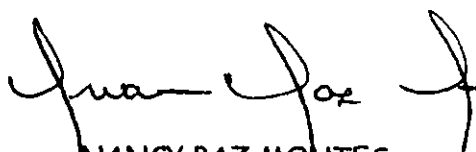
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8.00 A.M.  SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2020-00031-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
--



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2018-00021-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021


SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <u>Notificación por Estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M.  SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
--



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2018-00052-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021


SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <u>Notificación por Estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M.  SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2018-00047-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021


SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

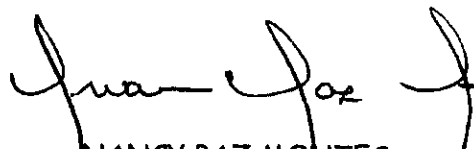
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M.  SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2018-00001-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No 044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M.

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2018-00006-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2018-00020-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021


SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <u>Notificación por Estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M.  SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
--



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2020-00018-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021


SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

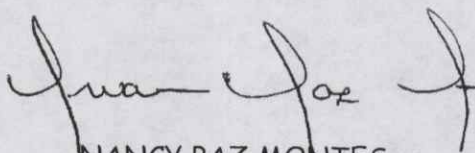
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M.

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez, el radicado No.2019-00031-00, informándole que el día 20 de agosto del año en curso, a las 6:00 P.M., venció el término de tres (3) días de traslado a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada y la misma no fue objetada.

PROVEA.-

Bucarasica, 27 de agosto de 2021

SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bucarasica, veintisiete (27) de agosto de Dos Mil veintiuno (2021).-

Observado y constatado el anterior informe y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada no fue objetada por el ejecutante y observándose que el mismo para tal efecto se encuentra vencido, el despacho procede a impartirle aprobación a la misma por encontrarse ajustada a derecho de conformidad al artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NANCY PAZ MONTES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER <u>Notificación por Estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.044 fijado hoy 30-08-2021 a las 8:00 A.M. SANTOS ALEXIS TAMARA ROJAS Secretario
--

